```
CONTRATO DE CONSTRUCCION
 2 Entre nosotros, Rodolfo Navas Alvarado, mayor, casado, vecino de -
   San José, con cédula de identidad número 1 427 833, en mi calidad
 4 de Ministro de Agricultura y Ganadería según el Decreto Nº 16715 P
 5 del 25 de noviembre de 1985, en adelante denominado "EL MINISTE-
 6 RIO " v Edificaciones Provectadas EDPRO S.A., con cédula jurídica
  Nº 3 101 064371 06, representada por Fernando Ortiz Ramírez, mayor
   soltero, ingeniero Técnico en Construcción, con cédula de identi-
9 dad número 1 489 024, en su carâcter de Presidente con facultades
10 de Apoderado Generalisimo, personeria inscrita en el Registro Pú-
11 blico bajo el tomo 370 folio 54, asiento 45 y que en adelante se denomi-
12 nará " EL CONTRATISTA ", suscribimos el presente Contrato de Cons-
13 trucción para la ejecución del proyecto Agencia de Extensión Agrí-
14 cola de Guatuso, Alajuela, bajo las siguientes cláusulas:
15 PRIMERA: En La Gaceta Nº 48 del 10 de marzo de 1986 se publicó la
16 resolución por medio de la cual se adjudica a Edificaciones Proyec
17 tadas EDPRO S.A., la construcción del proyecto mencionado, de con-
18 | formidad con las condiciones de la licitación Pública Nº 1-85, cu-
19 va convocatoria se publicó en La Gaceta Nº 248del 27 de diciembre
  20
   SEGUNDA: Forman parte del presente Contrato las disposiciones le-
21
   gales y reglamentarias que lo afectan, el Cartel de Licitación, el
22
   Instructivo a los Licitantes y Especificaciones Técnicas prepara-
23
   dos por la Oficina Ejecutora del Programa de Incremento de la Pro-
24
   ductividad Agricola (PIPA) y los planos constructivos desarrolla
25
   dos por la firma consultora ARINSA S.A., así como la oferta en to-
26
   dos sus extremos presentada por "EL CONTRATISTA", la resolución
27
   de adjudicación de la Licitación Pública y la Orden de Compra res-
28
   TERCERA: " EL CONTRATISTA " pagará y obtendrá por su cuenta el -
30
```

29

```
permiso de construcción y ejecutará la limpieza y preparación del
     terreno. Asimismo un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto de
     conformidad con los términos de la oferta, tendrá a su cargo la -
     dirección técnica de la obra, así como la responsabilidad de eje-
     cución de la misma. Dicho profesional deberá visitar el sitio de
     obra una vez por semana como minimo, lo cual correrá por cuenta -
     CUARTA: " EL MINISTERIO " se reserva el derecho de aumentar, dis-
 8
     minuir o modificar el proyecto de obra objeto del presente Contra
     to, todo conforme a los porcentajes y condiciones establecidas
 1.0
     por las disposiciones legales que rigen la materia. --
11
    QUINTA: "EL MINISTERIO " conservará la función fiscalizadora
 12
     efecto de que el presente Contrato se cumpla en la fecha y bajo -
13
     las condiciones establecidas, pudiendo tomar todas las providen-
14
     cias necesarias y oportunas del caso en la defensa de sus intere-
15
     ses. En el evento de incumplimiento en la ejecución del Contrato
16
    no subsanable por razones técnicas o de oportunidad, " EL MINISTE
17
     RIO " podrá optar por rechazar o aceptar bajo protesta las obras
18
    o parte de ellas cuestionadas, lo que se expresará a través del
. 19
     acta de recibo, en la que se expresarán todas las circunstancias
20
     del o los hechos, sin perjuicio de las sanciones civiles o pena-
21
    les a que se haga acreedor "EL CONTRATISTA". Si los incumpli-
22
     mientos fueren subsanables, su reparación se hará sin perjuicio
23
     de la aplicación de las penalidades por demora en la entrega de
24
     los proyectos. Para los efectos de supervisión técnica " EL MI-
25
     NISTERIO " designa a la firma consultora Carlos Ossenbach y Aso-
26
     ciados, Ltda., en adelante conocida como "EL INSPECTOR " y como
27
     representante del MAG en la atención del proyecto al Coordinador
28
     de Construcciones de la Oficina Ejecutora de PIPA. Lo anterior
29
     será comunicado en forma escrita a " EL CONTRATISTA ", con ante-
. 30
```

```
SEXTA: " EL CONTRATISTA " asume la obligación de iniciar la eje-
 2
    cución de las obras a más tardar, ocho días hábiles contados a
 3
    partir de la fecha en que este Contrato sea refrendado por la Con
 4
    traloría General de la República y a entregar la obra objeto de -
 5
    la presente contratación dentro de los plazos ycondiciones estipu
 6
    ladas en este Contrato.----------
    SETIMA: Cualquier persona que " EL CONTRATISTA " con ocasión de
 8
 9 los trabajos a realizar, contrate no tendrán relación laboral al-
    guna con " EL MINISTERIO ", recayendo toda la responsabilidad
10
   " EL CONTRATISTA ", quien asumirá las cargas que se deriven del -
11
    Código de Trabajo, Leyes Sociales conexas, riesgos por accidentes
12
    laborales, etc., exonerando total y expresamente a " EL MINISTE-
13
    RIO " sobre cualquiera de esos extremos. Asimismo de conformidad
14
    con lo establecido en la Ley Nº 6727 de 9 de marzo de 1982 " EL
15
   CONTRATISTA " deberá obtener del Instituto Nacional de Seguros la
16
   correspondiente póliza contra Riesgos Profesionales, la cual debe
17
18 rá presentar al firmar el presente Contrato.--------
   OCTAVA: Para dirimir cualquier dificultad que surgiere respecto a
19
    la interpretación en el orden técnico y administrativo referido a
20
   la ejecución de los trabajos, las partes contratantes procederán -
21
    como lo establece el Instructivo a los Licitantes, a someterse a -
22
   23
   NOVENA: "EL MINISTERIO" pagará a "EL CONTRATISTA" la suma de
24
   Ø 3.887.000.00, en facturas parciales conforme el avance delas o-
25
   bras. "EL MINISTERIO " girará un adelanto del 20 % del monto del
26
27 | contrato, el cual será descontado en porcentaje similar de cada -
   factura de avance de obra. " EL CONTRATISTA " deberá depositar en
28
   la Proveeduria del MAG la Garantia de Cumplimiento que se estable-
29
   ce en el 5 % del monto de la contratación. Dicha garantía será de
30
```

```
vuelta a " EL CONTRATISTA " a seis meses plazo, después de recibi
     da la obra a entera satisfacción del MAG.-----
    DECIMA: La obra a ejecutar tiene un área de 292 m2, a ejecutar
 3
    en un plazo de 105 días ( 3 1/2 meses ). La multa por día de a-
     traso en la fecha de entrega definitiva se establece en Ø 1.000.o
     (un mil colones 00/100). El financiamiento de la obra será cu
     bierto con recursos provenientes del Programa Pl 480, contrapar-
     tida local del Préstamo BID 711 SF-CR, Ley Nº 6887 de setiembre
     de 1983, el contenido presupuestario se localiza en el Programa
     de Incremento de la Productividad Agricola, del Subprograma Trans
10
     ferencia de Tecnología, Subpartida 510 incluída en la lista de -
11
     los compromisos presupuestados en la liquidación de presupuesto
12
     del ejercicio que terminó en el año 1985, ------------
13
     DECIMA PRIMERA: No obstante el plazo de entrega establecido en
14
    la cláusula décima, serán autorizadas prórrogas cuando ocurran a
15
     trasos imputables a fuerza mayor, debidamente justificados por -
16
    "EL CONTRATISTA " y aceptados por " EL INSPECTOR ", o por demo-
17
     ras atribuibles a la Administración. "EL CONTRATISTA " deberá
18
     solicitar dichas prórrogas a más tardar dentro de los ocho días
19
     siguientes al conocimiento del hecho que demora la ejecución de
20
     21
     DECIMA SEGUNDA: " EL CONTRATISTA " no podrá subcontratar la o-
22
     bra que por medio de este Contrato se compromete a ejecutar. ---
23
     DECIMA TERCERA: Vencido el plazo de entrega de la obra y las pro
24
     rrogas autorizadas, "EL CONTRATISTA " procederá a hacer entrega
25
     de las mismas. Para tal efecto " EL INSPECTOR " y el Coordina-
26
     dor de Construcciones de la Oficina Ejecutora de PIPA presentes
27
     en el sitio de la obra, levantarán una acta de recibo en la que
28
     se dejará constancia de las circunstancias más relevantes sobre
29
     la ejecución de la obra, plazo, cumplimiento, etc. Lo anterior
30
```

